Deloitte.

Tax Alert

Información tributaria



Informe anual del empleador y Liquidación anual de retenciones a empleados

Con la finalización este primer bimestre del año 2021; también se acercan vencimientos de obligaciones que son poco comunes y que los patronos deben cumplir, en relación a sus empleados; dichas obligaciones deben ser solventadas antes de que termine el mes de febrero y ante dos entidades gubernamentales distintas, razón por la cual, nos permitimos realizar un breve resumen de las mismas, a manera de recordatorio, como sigue:



Informe anual del Empleador

Esta es una obligación que debe cumplirse ante el El informe Anual del Empleador es una obligación que debe cumplirse ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Departamento de Dirección y Estadísticas Laborales; el cual contiene información relacionada a cada Patrono y sus empleados respecto a un año específico, en el presente caso el año 2020.

Su obligación se encuentra establecida en el Artículo 61 del Código de Trabajo; y tiene como plazo para la entrega o cumplimiento, los primeros dos meses del año, por lo que su vencimiento es este 26 de febrero 2021.



Liquidación anual de retenciones de ISR a empleados

Las empresas que tengan dentro de su organización empleados en relación de dependencia, están obligadas a efectuar la retención de Impuesto Sobre la Renta a estos, en su calidad de agentes de retención.

Adicionalmente al actuar como agente de retención dentro de sus obligaciones se encuentra la de presentar la Liquidación Anual de Retenciones de ISR a Empleados conforme lo establece el Artículo 79 de la Ley de Actualización Tributaria decreto 10-2012, el cual indica que, si el patrono determina que retuvo de más a sus trabajadores, deberá devolverles las sumas retenidas en exceso e informar a la Administración Tributaria, dentro de los primeros dos (2) meses del año calendario, por los medios que ésta disponga.

Por lo anterior y de acuerdo con lo que establece la Ley, la fecha límite para la presentación de la Liquidación anual de retenciones a empleados, es este viernes 26 de febrero.

El incumplimiento de esta obligación, será sancionado de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 numeral 13) del Código Tributario, Decreto 6-91.

Nuestros expertos:

Deloitte ofrece una gama de servicios tributarios y legales integrados. Nuestros expertos combinan conocimiento técnico, experiencia e innovación, lo que permite ayudar a nuestros clientes a lograr sus objetivos a nivel local y global.



Melvin Saguach Socio de BPS e Impuestos msaguach@deloitte.com



Waldemar Aspuac Gerente Senior de BPS ewaspuac@deloitte.com

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 330,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte Guatemala, S.A., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.